



Resolución Directoral Ejecutiva N° /40-2018/APCI-DE

Miraflores, 15 OCT. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 691-2018/APCI-DGNI de fecha 14 de septiembre de 2018 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional; el Informe N° 408-2018-APCI/OGA-UAP de fecha 20 de septiembre de 2018 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° 841-2018-APCI/OGA de fecha 20 de septiembre de 2018 de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 206-2018/APCI-OAJ de fecha 12 de octubre de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, el evento "Agenda 2030 y territorio en Iberoamérica" es un encuentro de trabajo organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Programa Iberoamericano de Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), a realizarse del 17 al 19 de octubre de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el citado evento tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible de los Gobiernos Locales y Regionales Iberoamericanos mediante el impulso de



un enfoque territorial de la Cooperación Iberoamericana para el desarrollo de la Cooperación Descentralizada Sur-Sur;

Que, en ese sentido, se ha considerado por conveniente que la señora Lisseth Abigail Lipa Cano profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, participen en el citado evento;

Que, los gastos por pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos (alojamiento, alimentación y transporte interno) serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS);

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Lisseth Abigail Lipa Cano, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 16 al 19 de octubre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y viáticos que se generen serán cubiertos por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Lisseth Abigail Lipa Cano presentará a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración, ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5° Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL